



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de julio del 2011.

Licenciado  
Dennis Alonzo Mazariegos  
Ministro de Educación  
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de enero al 30 de abril de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1.**

##### **Diferencia en arqueo de caja fiscal.**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2011, al practicar auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se estableció una diferencia de Q. 623.20 entre el monto total aprobado para el Fondo Rotativo Interno Específico Programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica y el arqueo practicado a la caja fiscal al 30 de abril.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa Financiera, para que diseñen e implementen controles internos, que permitan la adecuada integración de la documentación que soporta los saldos que conforman la caja fiscal y que se proceda a la rectificación de la misma a efecto de presentar saldos reales.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## Hallazgo No. 2

### Atraso en Rendición de Cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicarse la auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que las Cajas Fiscales de los meses febrero y marzo 2011 se presentaron a la Contraloría General de Cuentas, con 3 y 6 días de atraso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera, para que cumpla con sus funciones y vele porque en lo sucesivo la presentación de la Caja Fiscal, se realice en el tiempo establecido de conformidad con la normativa vigente.

## Hallazgo No. 3

### Pago de servicios básicos en efectivo

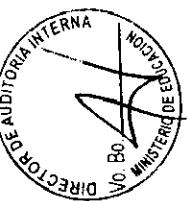
En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al efectuarse auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se estableció que el pago del servicio básico de energía eléctrica se hace en efectivo, toda vez que los cheques se emiten a nombre de la DIDEDEDUC de Sololá, en base a una planilla que detalla las facturas a pagar, se endosa el cheque, se cobra y se procede a hacer el pago en efectivo a la empresa que presta el servicio.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes ante la empresa proveedora del servicio de energía eléctrica, para que los pagos puedan efectuarse por medio de acreditamiento a cuenta monetaria mediante comprobante único de registro de conformidad con la normativa vigente, y así evitar el uso de efectivo y la sanción por parte del ente fiscalizador.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-011-2011 de fecha 8 de junio de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante notas de auditoría No. No. DIDAI-A-166-01-2011 a la DIDAI-A-166-8-2011 de fechas 9,10 y 20 de mayo, 6 y 8 de junio todas del año 2011.

Atentamente,

c.c: Archivo